



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001033
QUINTERO, 06 MAYO 2011

VISTOS:

El Ordinario N° 134 del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quintero DAEM, de fecha 15 de Abril de 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 07 de Mayo de 2011, a la ciudad de Valparaíso, cuya finalidad, es participar en un torneo oficial de ajedrez profesional, en la Universidad Técnica Federico Santa María.

Que el vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 07 de Mayo del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 07 de Mayo de 2011, a la ciudad de Valparaíso, V Región, para transportar a un grupo de estudiantes de quinto básico de la Escuela República de Francia, para participar en un torneo oficial de ajedrez profesional a realizarse en la Universidad Técnica Federico Santa María; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Dirección de Transito
 8. Movilización -----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2011)